

9. Se recomienda á todos las Sociedades
del Reyno, á cuyo cargo existan cátedras en
la indicada ciencia, que se tome otra obra
elemental por texto de la enseñanza, mi-
entras adelantándose esta saludable clase de
conocimientos se publique otra que promueva
mayores ventajas. = De N.º orden lo prevengo
á V.º para conocimiento del Serenísimo Pro-
tector de esta Sociedad, y para que ella cu-
de al cumplimiento de lo venido por S. M. en
"beneficio de sus Pueblos."

Otra de D.º Juan Diego Marin de Lorca,
D.º Juan de la Peña Lucas, y D.º Manuel
Manríquez Peres Prieto, de Lima, en que con-
sistiendo el que con fecha 12 de Junio de
este año la Secretaría en conformidad de la
circulan acordada por la Sociedad para
todos los correspondientes antiguos, conservan,
el primero, que descomulgado conservan el honor
que le resulta de continuarse incorporado en
este N.º cuerpo daba orden á su apoderado
para q. satisficiera sus arrears en la
forma mandada, y los utonig. q.º